



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA REALIZAR CURSOS EN EL EXTRANJERO PARA LA DOCENCIA A TRAVÉS DE UNA LENGUA EXTRANJERA (AICLE) PARA PDI

VICERRECTORADO DE DOCTORADO, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y BIBLIOTECA
(Aprobado en Comisión de Relaciones Internacionales de 11 de abril de 2025)

1. PREÁMBULO Y OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Uno de los objetivos fundamentales de la Política Lingüística de la Universidad de Huelva es reforzar el atractivo internacional de nuestra institución mediante la ampliación de itinerarios bilingües o multilingües, así como la impartición de asignaturas en lenguas extranjeras.

Con este propósito, la presente convocatoria impulsa una acción dirigida a mejorar la competencia metodológica y lingüística del profesorado universitario.

Se ofertan **10 ayudas** destinadas a la realización de un **curso de metodología para la enseñanza a través de una lengua extranjera (inglés)**, que tendrá lugar en un país perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior, con la excepción de España.

El curso tendrá una duración de una semana, y tanto el lugar como las fechas concretas se especificarán en la solicitud y difusión de la convocatoria. La gestión de la matrícula, el alojamiento y el transporte corresponderá a la persona beneficiaria, aunque la Dirección de Política Lingüística ofrecerá asesoramiento durante el proceso de tramitación.

Esta convocatoria se rige por la Resolución Rectoral de 3 de octubre de 2025 (BOJA), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de becas y ayudas para movilidad internacional en materia lingüística de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 204, de 23 de octubre de 2025).

2. REQUISITOS DE LOS/AS SOLICITANTES

Para poder optar a esta ayuda, es imprescindible **pertenecer al Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Huelva**, en cualquiera de las siguientes categorías: Catedrático/a de Universidad, Catedrático/a de Escuela Universitaria, Titular de Universidad, Titular de Escuela Universitaria, Profesor/a Contratado/a Doctor (PPL), Profesor/a Colaborador/a, Ayudante Doctor/a o Profesor/a Asociado/a.

Asimismo, se requiere contar con una **acreditación mínima de nivel B2 en lengua inglesa**, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

Código Seguro De Verificación	ejQHp12eHZQXXTyxPMjYQ==		Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Maria Carmen Fonseca Mora			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ejQHp12eHZQXXTyxPMjYQ= =		Página	1/4





3. DOTACIÓN DE LAS AYUDAS

La cuantía de cada ayuda será de 1300 €. Esta cantidad estará sujeta a las retenciones de IRPF correspondientes.

Las ayudas se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 482.00 (UG 800014 del Servicio de Lenguas Modernas, funcional: 321A). La dirección de Política Lingüística llevará a cabo un sistema de control del gasto y, en su caso, de la realización de la actividad.

4. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La convocatoria se publicará en BOJA, si bien se difundirá también a través de otros medios de la Universidad de Huelva.

Las solicitudes estarán a disposición de las personas interesadas en la dirección <https://www.uhu.es/lenguas-modernas/plan-de-internacionalizacion>

Una vez cumplimentada y firmada la solicitud, deberán presentarla obligatoriamente en el Registro General de la Universidad, en cualquiera de sus dos sedes (calle Doctor Cantero Cuadrado 6, o Edificio Juan Agustín de Mora, Campus del Carmen), o en el Registro Telemático de la UHU mediante una instancia de Registro General, o cualquiera de las oficinas a que se refiere el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días hábiles, último inclusive, desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria. La solicitud no necesitará acompañarse de ninguna documentación adicional, ya que la Comisión dispondrá del listado de profesorado DLEX.

En el supuesto de solicitudes incompletas, se requerirá a la persona interesada la subsanación de la falta o la aportación de la documentación preceptiva en el plazo de tres días hábiles, transcurrido el cual se le considerará desistida de su petición.

5. COMISIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Política Lingüística, presidida por la Vicerrectora de Doctorado, Política Lingüística y Biblioteca de la Universidad de Huelva.

Después de recibir todas las solicitudes, la comisión encargada utilizará un baremo según los siguientes criterios y puntuaciones:

Criterios	Puntos
Participación en un itinerario bilingüe en modalidad inmersión (tot) (Ingeniería Informática; Química; ADE/FICO; Educación Primaria)	5



Participación en un itinerario bilingüe en modalidad <i>English friendly</i> (Ingeniería Informática; Química; ADE/FICO; Educación Primaria)	4
Participación en Dlex (en modo sin itinerario) en modalidad inmersión (tot)	3
Participación en Dlex (en modo sin itinerario) en modalidad <i>English friendly</i>	2
Sin participación todavía en Dlex	1

Aquellos docentes que hayan disfrutado de la ayuda anteriormente tendrán una puntuación total de 2, sin aplicación de los criterios de selección anteriores.

En caso de que se produzca un empate, se establecerá un orden de selección comenzando por la letra “u” (según BOE 1 Agosto 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado).

Es importante señalar que el convenio con la institución de destino contempla un precio exclusivo para grupos de al menos 10 docentes. La actividad podría ser cancelada si no se alcanzara el número mínimo. Con el fin de evitar dicha situación, si quedaran plazas disponibles, la Comisión podrá aceptar solicitudes fuera de plazo, siempre que cumplan con los requisitos establecidos. Estas solicitudes se adjudicarán por orden de llegada hasta completar el cupo.

6. RESOLUCIÓN

El plazo máximo de resolución será de quince días naturales a contar a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El órgano encargado de resolver la convocatoria será la Comisión de Política Lingüística.

La resolución de la convocatoria se publicará en el TEO de la UHU, si bien podrá difundirse a través de otros medios como la página web. Asimismo, se notificará directamente a los/las interesados mediante correo electrónico. La Comisión podrá requerir alguna documentación si fuera el caso. Dichas publicaciones servirán de notificación a los solicitantes, de acuerdo con los artículos 40-46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá reclamar contra esta relación provisional ante la Sra. Vicerrectora de Doctorado, Política Lingüística y Biblioteca en el plazo de cinco días desde su publicación.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA RESERVA DEL CURSO

Dentro de los 15 días siguientes a la resolución, los seleccionados deberán presentar a la Dirección de Política Lingüística la justificación de la reserva de plaza del curso ofrecido por la empresa que imparte el curso, en la que se haga constar el abono a cuenta de dicha reserva. Se considerará válido, a tal efecto, un reenvío por parte del beneficiario del correo electrónico confirmatorio de dicha reserva por parte de la empresa que imparte el curso (a lenguas.mod@sc.uhu.es). La falta de presentación de la citada justificación, dentro del plazo establecido al efecto, se entenderá como renuncia a la ayuda concedida que será adjudicada a la siguiente persona de la lista de suplentes.

Código Seguro De Verificación	ejQHp12eHZQXXTyXpMjYQ==	Fecha	06/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Carmen Fonseca Mora			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ejQHp12eHZQXXTyXpMjYQ= =	Página	3/4	



Universidad de Huelva

Vicerrectorado de Doctorado,
Política Lingüística y Biblioteca

8. JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS

Las personas beneficiarias deberán aportar mediante envío por correo electrónico (a lenguas.mod@sc.uhu.es), antes de 15 días naturales de la consecución del curso, copia del diploma o certificado de aprovechamiento emitido por la empresa que imparte el curso.

9. RECURSOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula el régimen de los recursos administrativos, contra la resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la citada ley, potestativamente recurso de reposición ante la Sr. Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la resolución definitiva.

Alternativamente, y nunca simultáneamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación o notificación de la resolución definitiva.

Huelva, 06 de Noviembre de 2025

María Carmen Fonseca Mora
Vicerrectorado de Doctorado, Política Lingüística y Biblioteca

Código Seguro De Verificación	ejQHp12eHZQXXTyXpPMjYQ==	Fecha	06/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Carmen Fonseca Mora			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ejQHp12eHZQXXTyXpPMjYQ= =	Página	4/4	